



LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

21 de mayo de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

2013 MAY 21 10 3:05
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Aprobación del P. de la C. 779

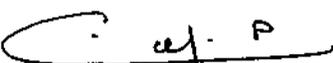
Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que hoy, 21 de mayo de 2013, el señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó el P. de la C. 779, aprobado por la 17^{ma} Asamblea Legislativa en su 1^{ra} Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para designar con el nombre de “Plaza de los Veteranos”, la plaza del Centro de Gobierno “Luis Rivera Arroyo”, localizada en el Municipio de Yabucoa.

Siendo ello así, el P. de la C. 779 se convirtió en la Ley 21-2013.

Cordialmente,


Ldo. Ángel Colón Pérez
Asesor Legal del Gobernador

(P. de la C. 779)

LEY NUM. 21-2013
21 DE MAYO DE 2013

Para designar con el nombre de "Plaza de los Veteranos", la plaza del Centro de Gobierno "Luis Rivera Arroyo", localizada en el Municipio de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Frente al Centro de Gobierno "Luis Rivera Arroyo" del Municipio de Yabucoa se localiza una amplia plaza central que motiva al embellecimiento y ornato de esta facilidad pública, que brinda servicios a los residentes del la región sur oriental de Puerto Rico.

La Legión Americana de Veteranos, Capítulo 63, en colaboración con el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estableció el Monumento al Veterano en la plaza de dicho Centro de Gobierno. El monumento se estableció con el propósito de reconocer la defensa de la democracia y la lucha por el establecimiento de la paz que nuestros veteranos han llevado a diferentes regiones del mundo. Ante el sacrificio de nuestros valerosos hombres y mujeres, resulta meritorio denominar la plaza del centro de gobierno del pueblo de Yabucoa, como la "Plaza de los Veteranos".

Al así hacerlo, esta Asamblea Legislativa reconoce a cada uno de nuestros veteranos que dieron su vida por nuestros ideales y agradece, a los que volvieron, su valiosa contribución, por llevar la semilla de la democracia a cada lugar de nuestro planeta.

A cada puertorriqueño le enaltece contar con hombres y mujeres dedicados en todo momento para servir en los momentos difíciles y como también en los períodos de paz. No hay una sola familia puertorriqueña que no tenga entre sus miembros un miembro activo o retirado de las fuerzas armadas, y a cada uno de ellos le reconocemos el valor, el honor y el sacrificio que hacen en representación del pueblo Puertorriqueño.

Esta Asamblea Legislativa considera meritorio este homenaje a los veteranos que vio nacer el hermoso y digno pueblo de Yabucoa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Designar con el nombre de "Plaza de los Veteranos" la plaza del Centro de Gobierno "Luis Rivera Arroyo", localizada en el Municipio de Yabucoa.

Artículo 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, realizar todo el trámite necesario para, el registro, inscripción y la denominación de la Plaza de los Veteranos en el Municipio de Yabucoa, en todos los documentos y registros que sean necesarios, antes del 11 de noviembre de 2013, fecha en que se conmemora el Día del Veterano en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América.

Artículo 3.-Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.